



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel, FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 SEP 2012

RES. H. N° 1537-12

EXPTE. N° 4.816/12

VISTO:

El pedido formulado por el DIS Santiago Álvarez, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra de "Educación a Distancia", de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Dra. María T. Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que el DIS Santiago Álvarez cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **Adscripción Docente** al **DIS. Santiago Martín Álvarez**, DNI N° 23.992.663, en la Asignatura: "**Educación a Distancia**" de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Dra. María T. Martínez, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 15 de agosto de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013.

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al interesado, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Personal de la Facultad.

DD/12



